



---

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**ACTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE GEX 326/2019: CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE USOS MÚLTIPLES EN VENTA EL CHARCO.-**

En Cardeña siendo las ocho horas y treinta minutos del día 28 de mayo de 2019, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeña.
- **VOCALES:**
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Don José Antonio Ariza Baena, Secretario-Interventor del Servicio Jurídico Contencioso de la Diputación Provincial de Córdoba.
- **SECRETARIA:** Doña Concepción Godoy Gutiérrez, Funcionaria del Ayuntamiento de Cardeña.

Por la MESA DE CONTRATACIÓN, compuesta en la forma antes indicada, se procedió a tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**PUNTO1.- EXCLUSIÓN DE LAS OFERTAS CALIFICADAS, EN PRINCIPIO, DESPROPORCIONADAS O ANORMALES, PRESENTADAS POR**

**LAS EMPRESAS CONSTRUCCIONES ARTERO MAYORGA, SL Y  
LA EMPRESA INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, SL.**

Determinada la baja global media, que sirve de base para calcular el porcentaje a partir del cual la baja se considera anormal o desproporcionada, en un 8,17 %, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2019, y previa rectificación del error material en la transcripción de las mejoras realizadas por las empresas admitidas a la licitación, comprobó que la empresa CONSTRUCCIONES ARTERO MAYORGA, SL, presentaba un 27% de baja y la empresa INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL, un 16% de baja, en los términos que constan en dicha acta, acordándose requerir a las mismas para que justificaran sus ofertas.

Dichos requerimientos se efectuaron con fecha 8 de mayo de 2019, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y transcurrido el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente día al que han tenido lugar dichas notificaciones, por la empresa ARTERO MAYORGA, SL, no se presenta ningún tipo de información o documentación que justifique y desglose razonada y detalladamente la oferta realizada y la viabilidad de la misma y la empresa INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL, envía escrito con fecha de 13 de mayo de 2019 ratificándose en la oferta inicialmente realizada.

De conformidad con lo anteriormente indicado la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

– Proponer al Órgano de Contratación la exclusión del licitador ARTERO MAYORGA, SL e INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL, por considerarse definitivamente incursas en valores anormales o desproporcionados sus ofertas, al no presentar en el



plazo otorgado de diez días naturales concedidos, ningún tipo de información o documentación que justifique y desglose razonada y detalladamente las ofertas realizadas y la viabilidad de las mismas.

**PUNTO2.- PROPUESTA AL ÓRGANO DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN  
DEL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.-**

De acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA DECIMOSEXTA, y a la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación es automática, la Mesa de Contratación adopta, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

<b><u>LICITADOR</u></b>	<b><u>OFERTA ECONÓMICA</u></b>	<b><u>MEJORAS</u></b>	<b><u>PUNTUACIÓN</u></b>
ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, SA	238.267,20	0,00	100,00
CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	242.381,10	0,00	52,89
CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, SL	247.000,00	0,00	0,00
MAGTEL OPERACIONES, SL	247.000,00	0,00	0,00

A la vista de lo anterior, la MESA DE CONTRATACIÓN propone, al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato por el orden anteriormente señalado, y que se requiera a la empresa ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, SA, como licitador que ha presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva, excluido el Impuesto sobre el valor Añadido.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las nueve horas del día indicado, extendiéndose la presente acta que firman todos sus miembros.

LA PRESIDENTA

SECRETARIA

Fdo. Catalina Barragán Magdaleno

Fdo. Concepción Godoy Gutiérrez

VOCAL

VOCAL

Fdo. Purificación Medina Jurado

Fdo. José Antonio Ariza Baena.



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**ACTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE  
CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE GEX  
326/2019: CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE USOS MÚLTIPLES EN  
VENTA EL CHARCO.-**

En Cardeña siendo las diez horas del día 29 de abril de 2019, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeña.
- **VOCALES:**
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Don José Antonio Ariza Baena, Secretario-Interventor del Servicio Jurídico Contencioso de la Diputación Provincial de Córdoba.
- **SECRETARIA:** Doña Concepción Godoy Gutiérrez, Funcionaria del Ayuntamiento de Cardeña.

La MESA DE CONTRATACIÓN, compuesta en la forma antes indicada, se constituyó con objeto de llevar a cabo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO: “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN VENTA DEL CHARCO.

No obstante, la MESA comprueba la existencia de un error material en la transcripción de

las mejoras realizadas por las empresas que han sido admitidas a la licitación, en los siguientes términos:

**DONDE DICE:**

....//...

<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA</u>	<u>MEJORAS</u>
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, SL	244.530,00	36.763,15
CONSTRUCCIONES ARTERO MAYORGA, SL	228.313,41	54.585,84
CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, SL	247.000,00	0,00
ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, SA	238.267,00	0,00
MAGTEL OPERACIONES, SL	247.000,00	0,00
CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	242.381,10	0,00

....//....

**DEBE DECIR:**

....//....

<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA</u>	<u>MEJORAS</u>
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, SL	244.530,00	44.483,41
CONSTRUCCIONES ARTERO MAYORGA, SL	228.313,41	66.048,87
CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, SL	247.000,00	0,00
ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, SA	238.267,20	0,00
MAGTEL OPERACIONES, SL	247.000,00	0,00
CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	242.381,10	0,00

....//....

El error material anteriormente mencionado ha conllevado que el porcentaje de baja global de cada empresa, presente igualmente errores materiales, por lo que se ha procedido de nuevo por la MESA DE CONTRATACIÓN al cálculo del porcentaje de baja global de cada oferta (PBG), de



## Ayuntamiento de Cardena

acuerdo con la fórmula contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, de acuerdo con lo siguiente:

<u>LICITADOR</u>	<u>PORCENTAJE DE BAJA GLOBAL</u>
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, SL	16%
CONSTRUCCIONES ARTERO MAYORGA, SL	27%
CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, SL	0%
ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, SA	4%
MAGTEL OPERACIONES, SL	0%
CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	2%

A partir de las bajas globales de las ofertas presentadas, se determina la baja global media que sirve de base para calcular el porcentaje a partir del cual la baja se considera anormal o desproporcionada:

– BAJA GLOBAL MEDIA----- 8,17%

Comprobando que han concurrido un total de seis licitadores, aquellos cuyo porcentaje es superior en más de 7 unidades porcentuales a la baja global media de las ofertas presentadas se consideran, en principio, desproporcionadas o anormales, de acuerdo con lo siguiente:

- CONSTRUCCIONES ARTERO MAYORGA, SL----- 27% de baja
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, SL----- 16% de baja

A la vista de lo anterior la MESA DE CONTRATACIÓN, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**PRIMERO.-** Requerir a las empresas cuyas ofertas se consideran, en principio, desproporcionada o anormal para que justifique su oferta:

- CONSTRUCCIONES ARTERO MAYORGA, SL----- 27% de baja
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, SL----- 16% de baja

La MESA DE CONTRATACIÓN acuerda requerir nuevamente la justificación de la oferta presentada por la empresa ARTERO MAYORGA, SL, como consecuencia del error material en el cálculo de la baja global de esta empresa.

**SEGUNDO.-** Una vez recibidos los justificantes de los contratistas se solicitará informe técnico al redactor del Proyecto Técnico, Don Francisco Carbonero Ruz, perteneciente al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, con objeto de que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las doce horas del día indicado, extendiéndose la presente acta que firman todos sus miembros.

LA PRESIDENTA

SECRETARIA

Fdo. Catalina Barragán Magdaleno

Fdo. Concepción Godoy Gutiérrez

VOCAL

VOCAL

Fdo. Purificación Medina Jurado

Fdo. José Antonio Ariza Baena.



---

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**ACTA DE APERTURA DE LOS “SOBRES B”: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA DE MEJORAS, EXPEDIENTE GEX 326/2019: CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE USOS MÚLTIPLES EN VENTA EL CHARCO.-**

En Cardeña siendo las ocho horas y treinta minutos del día 12 de abril de 2019, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeña.
- **VOCALES:**
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Don José Antonio Ariza Baena, Secretario-Interventor del Servicio Jurídico Contencioso de la Diputación Provincial de Córdoba.
- **SECRETARIA:** Doña Concepción Godoy Gutiérrez, Funcionaria del Ayuntamiento de Cardeña.

La Mesa de Contratación, compuesta en la forma antes indicada, se constituyó para proceder a la apertura de los “SOBRES B”: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA DE MEJORAS, presentados por los licitadores que ha optado al procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de la obra anteriormente referenciada, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 4 de marzo de 2019, cuyo importe de licitación es 204.132,23 euros y 42.867,77 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

A continuación se da cuenta de las empresas licitadoras que han presentado proposiciones y que fueron admitidas a la licitación por cumplir lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y una vez subsanadas las deficiencias comunicadas según consta en el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 9 de abril de 2019:

- MAGTEL OPERACIONES, SL
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, SL
- CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, SL
- ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, SA
- CONSTRUCCIONES MOGILBA, SA
- CONSTRUCCIONES ARTERO MAYORGA, SL

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se efectuará atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a lo siguiente:

- Mejor precio ofertado.
- Propuesta de Mejoras.

Las propuestas presentadas por los licitadores se valorarán, con un máximo de 100 puntos, efectuándose de manera conjunta la oferta económica y la oferta de mejoras, mediante la determinación previa del importe global ponderado de cada oferta, utilizando la siguiente fórmula:

$$IGPi = 0,8 \times (\text{Precio de licitación-oferta económica}) + 1,2 \times (\text{importe de mejoras ofertadas}).$$



## Ayuntamiento de Cardena

De tal manera que la puntuación de 100 puntos corresponderá a la oferta con mayor importe global ponderado no incurso, con carácter definitivo, en anomalía o desproporción tras el trámite de audiencia, y la mínima de 0 puntos corresponderá con el importe global ponderado nulo (oferta al tipo de licitación y sin mejoras ofertadas).

Realizada la apertura de los SOBRES B: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA DE MEJORAS, se hace constar el siguiente resultado:

<b><u>LICITADOR</u></b>	<b><u>OFERTA ECONÓMICA</u></b>	<b><u>MEJORAS</u></b>
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, SL	244.530,00	36.763,15
CONSTRUCCIONES ARTERO MAYORGA, SL	228.313,41	54.585,84
CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, SL	247.000,00	0,00
ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, SA	238.267,00	0,00
MAGTEL OPERACIONES, SL	247.000,00	0,00
CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	242.381,10	0,00

A) La Mesa de Contratación determina el porcentaje de baja global de cada oferta (PBGi) de acuerdo con la fórmula contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo siguiente:

<b><u>LICITADOR</u></b>	<b><u>PORCENTAJE DE BAJA GLOBAL</u></b>
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, SL	14%
CONSTRUCCIONES ARTERO MAYORGA, SL	24%
CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, SL	0%
ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN GESTIONES Y OBRAS, SA	4%
MAGTEL OPERACIONES, SL	0%
CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	2%

A partir de las bajas globales de las ofertas presentadas, se determina la baja global media que sirve de base para calcular el porcentaje a partir del cual la baja se considera anormal o desproporcionada:

- BAJA GLOBAL MEDIA ----- 7,33 %

Comprobado que han concurrido un total de seis licitadores, aquellos cuyo porcentaje global es superior en más de 7 unidades porcentuales a la baja global media de las ofertas presentadas se consideran, en principio, desproporcionadas o anormales, de acuerdo con lo siguiente:

– CONSTRUCCIONES ARTERO MAYORGA, SL ----- 24% de baja.

A la vista de lo anterior la MESA DE CONTRATACIÓN, acuerda:

**PRIMERO.**- Requerir a la empresa cuya oferta se considera, en principio, desproporcionada o anormal para que justifique su oferta:

– CONSTRUCCIONES ARTERO MAYORGA, SL -----24% de baja.

**SEGUNDO.**- Una vez recibidos los justificantes del contratista se solicitará informe técnico al redactor del Proyecto Técnico, Don Francisco Carbonero Ruz, perteneciente al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, con objeto de que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.



## Ayuntamiento de Cardena

---

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 10:30 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta que firman todos sus miembros.

LA PRESIDENTA

SECRETARIA

Fdo. Catalina Barragán Magdaleno

Fdo. Concepción Godoy Gutiérrez

VOCAL

VOCAL

Fdo. Purificación Medina Jurado

Fdo. José Antonio Ariza Baena.



---

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**ACTA DE APERTURA DE LOS “SOBRES A”: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA  
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN GEX 326/2019: CONTRATO DE OBRAS POR  
PROCEDIMIENTO ABIERTO, OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE  
EDIFICIOS DE USOS MÚLTIPLES EN VENTA DEL CHARCO.-**

En Cardeña siendo las diez horas del día 9 de abril de 2019 se reúnen, en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeña.
  
- **VOCALES:**
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Don José Antonio Ariza Baena, Secretario-Interventor del Servicio Jurídico Contencioso de la Diputación Provincial de Córdoba.
  
- **SECRETARIA:** Doña Concepción Godoy Gutiérrez, Funcionaria del Ayuntamiento de Cardeña.

La Mesa de Contratación, compuesta en la forma antes indicadas, se constituyó para proceder a la apertura de los “SOBRES A”: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA,

presentados por los licitadores que han optado al Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de la obra anteriormente referenciada, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 4 de marzo de 2019, cuyo importe de licitación es 204.132,23 euros y 42.867,77 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

A continuación, se da cuenta de las empresas licitadoras que han presentado proposiciones:

- MAGEL OPERACIONES, SL
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, SL
- CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, SL
- ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN GESTIÓN Y OBRAS, SA
- CONSTRUCCIONES MOGILBA, SA
- CONSTRUCCIONES ARTERO MAYORGA, SL
- LORENZETTI, SL

Tras las deliberaciones y las comprobaciones oportunas la Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**PRIMERO.-** No admitir a la empresa LORENZETTI, SL al comprobar que la documentación se recibió el día 2 de abril de 2019, en el Ayuntamiento de Cardena, mediante MRW, una vez terminado el plazo de presentación de ofertas que era el día 1 de abril de 2019, tal como constaba en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma.

**SEGUNDO.-** Admitir a las empresas licitadoras que se detallan a continuación y que han aportado la documentación según los modelos establecidos en el Anexo del Pliego de Cláusulas



## Ayuntamiento de Cardena

Administrativas particulares que rigen esta convocatoria, en tiempo y forma:

- CONSTRUCCIONES MOGILBA, SA
- CONSTRUCCIONES ARTERO MAYORGA, SL
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, SL
- ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN GESTIÓN Y OBRAS, SA

**TERCERO.-** Requerir a las empresas, que se indican, la subsanación de determinados errores en los modelos de declaraciones, de conformidad con lo que consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas:

- MAGEL OPERACIONES, SL, no aporta ANEXO I.
- CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, SL, debe aportar ANEXOS I y II, al existir errores en la cumplimentación de estos.
- ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN GESTIÓN Y OBRAS, SA, no aporta el ANEXO II.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 11:00 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta que firman todos los miembros.

LA PRESIDENTA

VOCAL

Fdo.: Catalina Barragán Magdaleno

Fdo.: Purificación Medina Jurado

VOCAL

LA SECRETARIA

Fdo.: José Antonio Ariza Baena

Fdo.: Concepción Godoy Gutiérrez